



**REF.: Aprueba Convenio Modificadorio
Programa de Imágenes Diagnosticas en la
Atención Primaria de Salud**

DECRETO N°: 6431-

COIHUECO, 19 NOV. 2012

VISTOS:

1. El D.F.L. N°1/19.704 Ministerio del Interior Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el texto refundido, ordenado y sistematizado de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", publicada en el Diario Oficial de fecha 26 de julio de 2006.

2. El D.F.L. N°1-3.063 de 1.980, que regula el Traspaso de los Organismos del Sector Público a la Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Convenio de fecha 26 de octubre del 2012 suscrito entre la I. Municipalidad de Coihueco y el Servicio de Salud Ñuble sobre Convenio Modificadorio Programa de de Imágenes Diagnosticas en la Atención Primaria de Salud

2. Resolución N°3.976 de fecha del 15 de noviembre de 2012, de la Dirección del Servicio de Salud Ñuble, que aprueba el Convenio Modificadorio Programa de de Imágenes Diagnosticas en la Atención Primaria de Salud

DECRETO:

1. Apruébese el Convenio, Modificadorio Programa de de Imágenes Diagnosticas en la Atención Primaria de Salud, suscrito entre la I. Municipalidad de Coihueco, representada por su Alcaldesa (s) Sra. Georgina Moreno López y el Servicio de Salud Ñuble, representada por su Director Dr. Jaime Guzmán Nova, en lo que dice relación a extender vigencia Convenio hasta el 30 de diciembre de 2012

2. Ejecútese dicho programa en las condiciones establecidas en el Convenio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


GEORGINA MORENO LOPEZ
Secretaria Municipal

AJV/GML/JJS/CVL/cvl.


ARNOLDO JIMENEZ VENEGAS
Alcalde de Coihueco



PSR/th.s.

CHILLAN,

VISTOS: estos antecedentes: la obligación legal y constitucional de brindar salud a toda la población, el Convenio Programa de Imágenes Diagnósticas en Atención Primaria de Salud, de fecha 08 de abril del 2011, el convenio modificatorio de fecha 26 de octubre del 2012, ambos suscritos entre el **SERVICIO DE SALUD ÑUBLE** y la **I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO**, las facultades que me confiere el D.S. N° 140/04 y el D.L. N° 2.763/79, el D.S. N° 04/11, del Ministerio de Salud y la Resolución N° 1600/08, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente:

RESOLUCION EXENTA 1C N° 15.NOV 012 3976

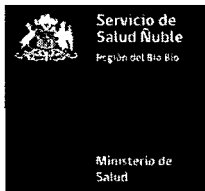
1°.- **APRUEBASE** el convenio modificatorio de fecha 26 de octubre del 2012, del suscrito con fecha 08 de abril del 2011, ambos celebrados entre este **SERVICIO DE SALUD ÑUBLE** y la **I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO**, mediante el cual las partes acuerdan modificar la cláusula DECIMA SEGUNDA del convenio ya mencionado; en los términos y condiciones que allí se señalan.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

DR. JAIME GUZMAN NOVA
DIRECTOR SERVICIO DE SALUD ÑUBLE



N°
Comunicada a:
Depto. de Salud/I. Municipalidad
1B/2A/3A/1C
Oficina de Partes



ROR/HAN/JSR/th.s.

CONVENIO MODIFICATORIO PROGRAMA DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS EN ATENCION PRIMARIA DE SALUD

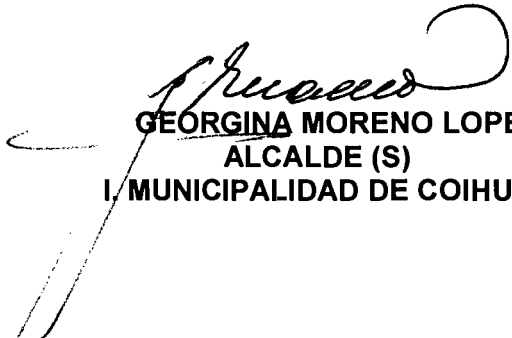
En Chillán, a veintiséis de octubre del dos mil doce, entre el **SERVICIO DE SALUD ÑUBLE**, persona jurídica de derecho público, representado por su Director Dr. Jaime Guzmán Nova, ambos con domicilio en Bulnes N° 502, de Chillán y la **I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO**, persona jurídica de derecho público, representado por su Alcalde (S) D. Georgina Moreno López, con domicilio en Avda. Arturo Prat N° 1675, de Coihueco, han acordado suscribir el siguiente convenio modificatorio.

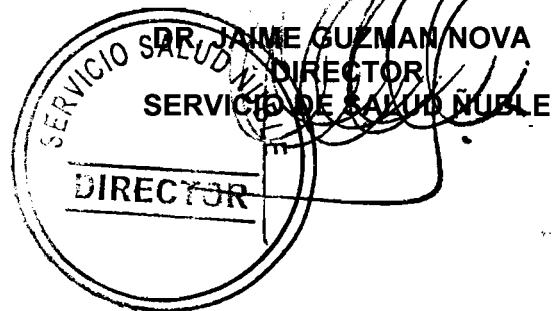
PRIMERA: Con fecha 08 de abril del 2011, las partes suscribieron un convenio aprobado por Resolución Exenta 1C N° 1274, de fecha 28 de abril del 2011, mediante el cual se traspasaron recursos para dar cumplimiento a las acciones del Programa de Imágenes Diagnosticas en APS año 2011.

SEGUNDA: Por este acto, las partes acuerdan modificar la cláusula DECIMA SEGUNDA del convenio ya mencionado, en el sentido de dejar establecido que la vigencia de este convenio se extenderá hasta el **30 de diciembre del 2012**.

TERCERA: En lo no modificado rige íntegramente el convenio original.

Para conformidad, firman:


GEORGINA MORENO LOPEZ
ALCALDE (S)
I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO





**REF.: Aprueba Convenio Modificadorio
Programa de Imágenes Diagnosticas en la
Atención Primaria de Salud**

DECRETO N°: 643/

COIHUECO, 19 NOV. 2012

VISTOS:

1. El D.F.L. N°1/19.704 Ministerio del Interior Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el texto refundido, ordenado y sistematizado de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", publicada en el Diario Oficial de fecha 26 de julio de 2006.

2. El D.F.L. N°1-3.063 de 1.980, que regula el Traspaso de los Organismos del Sector Público a la Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Convenio de fecha 26 de octubre del 2012 suscrito entre la I. Municipalidad de Coihueco y el Servicio de Salud Ñuble sobre Convenio Modificadorio Programa de de Imágenes Diagnosticas en la Atención Primaria de Salud

2. Resolución N°3.976 de fecha del 15 de noviembre de 2012, de la Dirección del Servicio de Salud Ñuble, que aprueba el Convenio Modificadorio Programa de de Imágenes Diagnosticas en la Atención Primaria de Salud

DECRETO:

1. Apruébese el Convenio, Convenio Modificadorio Programa de de Imágenes Diagnosticas en la Atención Primaria de Salud, suscrito entre la I. Municipalidad de Coihueco, representada por su Alcalde Don Arnoldo Jiménez Venegas y el Servicio de Salud Ñuble, representada por su Director Dr. Jaime Guzmán Nova.

2. Ejecútese dicho programa en las condiciones establecidas en el Convenio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GEORGINA MORENO LOPEZ
Secretaria Municipal

AJV/GML/JJS/CVL/cvl.

ARNOLDO JIMENEZ VENEGAS
Alcalde de Coihueco



Ilustre Municipalidad
Coihueco
Departamento de Salud

(*) *Coihueco*

REF.: Aprueba Convenio Modificatorio
Programa de Imágenes Diagnosticas en la
Atención Primaria de Salud

DECRETO N°: *6431*
COIHUECO, *19 NOV. 2012*

VISTOS:

1. El D.F.L. N°1/19.704 Ministerio del Interior Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el texto refundido, ordenado y sistematizado de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", publicada en el Diario Oficial de fecha 26 de julio de 2006.
2. El D.F.L. N°1-3.063 de 1.980, que regula el Traspaso de los Organismos del Sector Público a la Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Convenio de fecha 26 de octubre del 2012 suscrito entre la I. Municipalidad de Coihueco y el Servicio de Salud Ñuble sobre Convenio Modificatorio Programa de de Imágenes Diagnosticas en la Atención Primaria de Salud
2. Resolución N°3.976 de fecha del 15 de noviembre de 2012, de la Dirección del Servicio de Salud Ñuble, que aprueba el Convenio Modificatorio Programa de de Imágenes Diagnosticas en la Atención Primaria de Salud

DECRETO:

(*)

1. Apruébese el Convenio, ~~Convenio~~ Modificatorio Programa de de Imágenes Diagnosticas en la Atención Primaria de Salud, suscrito entre la I. Municipalidad de Coihueco, representada por su Alcaldesa (s) Sra. Georgina Moreno López y el Servicio de Salud Ñuble, representada por su Director Dr. Jaime Guzmán Nova, en lo que dice relación a extender vigencia Convenio hasta el 30 de diciembre de 2012
2. Ejecútese dicho programa en las condiciones establecidas en el Convenio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GEORGINA MORENO LOPEZ
Secretaria Municipal

AJV/GML/JS/CVL/cvl.

ARNOLDO JIMENEZ VENEGAS
Alcalde de Coihueco